LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016
"Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos"
DIGESA
ID Nº 303.798

CONTRATO Nº 24/2016

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 24/2016 – *"Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos"***- adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1265/2016, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, Asunción capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **INPLAST FILM S.A.**, con RUC Nº 80064343-7, domiciliada en Tte. Fariña N° 649 e/ Antequera y Paraguari, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono Nº 021- 445-230, representada para este acto por la **Sra. KARIN BOGARIN DE SCAVONE**, con Cédula de Identidad Nº 991.773, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, Resolución D.G.O.C. N° 1265 de fecha 28 de noviembre de 2016 se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 a la firma **INPLAST FILM S.A.** para la "Adquisición de Bolsas para Residuos", suscribiéndose el **CONTRATO N° 24/2016** en fecha 01 de diciembre de 2016 con una vigencia de 12 meses a partir de su suscripción;

Que, por Nota D.A.F. N° 137/2017 el Director Administrativo y Financiero de la DIGESA solicita la AMPLIACIÓN DEL MONTOS TOTAL del Contrato Nº 24/2016, conforme a la propuesta que adjuntan en una planilla, hasta la suma de Gs. 530.389.870;

Que, según Dictamen A.J. DIGESA N° 38/2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Salud Ambiental justifica la viabilidad de la ampliación del monto contractual *en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, la empresa INPLAST FILM S.A., por medio de una Nota de fecha 19 de junio de 2017 manifiesta su conformidad y aceptación para la ampliación del monto total del Contrato N° 24/2016;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la suma de Gs. 530.389.870, para cubrir la Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 24/2016;

Inplast Film S.A.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº681**..... de fecha .....**2**.....de.....**agosto**.....de 2017, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 24/2016 para la AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.-**

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.-

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C. Nº.....681.....de fecha.....2.....de .....agosto.....de 2.017, las partes acuerdan la ampliación del monto total del **Contrato N° 24/2016** según el siguiente detalle:

		Contrato Nº 24/2016			Aumento para la Adenda N° 1		Nuevo Monto de Contrato s/ Adenda	
Items	DESCRIPCION	Cantidad Total adjudicado	Precio Unitario	Monto Total adjudicado Gs.	Cantidad	Monto Total Gs. IVA incluido	Cantidad	Monto Total Gs. IVA incluido
1	BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. de 100 litros. Color ROJO	700.100	1.300	910.130.000	140.020	182.026.000	840.120	1.092.156.000
2	BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. de 100 litros. Color BLANCO	1.300.019	1.290	1.677.024.510	260.003	335.403.870	1.560.022	2.012.428.380
3	BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. de 40 litros. Color BLANCO	108.000	600	64.800.000	21.600	12.960.000	129.600	77.760.000
				2.651.954.510		**530.389.870**		**3.182.344.380**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total de ampliación asciende a la suma de **GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (Gs. 530.389.870)** IVA incluido.

Inplast Film S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El monto total final del contrato es de **GUARANIES TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (Gs. 3.182.344.380)** IVA incluido.

Cláusula Segunda:

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 24/2016 – *"INPLAST FILM S.A."***, al día....2...de....agosto.....de 2.017.-

SRA. KARIN BOGARIN DE SCAVONE
Representante Legal
INPLAST FILM S.A.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Inplast Film S.A.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.